

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:

INDUSTRIAS EL LÍBANO, S.A. DE C.V.

NIT:

CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA: PEQUEÑO

CALLE CIRIACO LOPEZ Y

4ª AVENIDA NORTE No. 19

CIUDAD DELGADO,

SAN SALVADOR

TELÉFONO: 2133-5402, 2133-5400

PRESENTE

ORDEN NUMERO: 98/2018

SOLICITUD N°: 68/2018

FECHA: 13 DE ABRIL DE 2018

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	80103505	ANILLADORA, ENGARGOLADORA KOMBO 450 GBC, PARA TRABAJO PESADO, PARA ARILLO PLÁSTICO, PERFORA HASTA 15 HOJAS POR PASADA, ENGARGOLA HASTA 380 HOJAS, CONSTRUCCIÓN METÁLICA. ANCHO DE TRABAJO: TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ESTRUCTURA 100% METÁLICA, CAPACIDAD DE PERFORACIÓN 15 HOJAS DE 20 LIBRAS DE PAPEL, TIPO DE CUCHILLAS REGULABLES E INDEPENDIENTES DE ACERO TEMPLADO, FORMA DE PERFORACIÓN VERTICAL DE 24 PINES DE PERFORACIÓN REGULABLES, SISTEMA DE PERFORACIÓN DOS PALANCAS: UNA DE ANILLADO PERFORACIÓN, DISTANCIA AJUSTABLE DE BORDE PROFUNDIDAD DE PERFORACIÓN DE CUATRO POSICIONES, PESO 12.70 KG, TOPE GRADUADO PARA MÁRGENES, BANDEJA RECEPTORA PARA RESIDUOS. GARANTÍA DE 1 AÑO	C/U	1	\$ 400.00	\$ 400.00
2	80103520	GUILLOTINA CORTA PAPELES CON GUÍA AJUSTABLE, LONGITUD DE CORTE DE 15" ESTA GUILLOTINA TIENE UN MANGO DE ALUMINIO MOLDEADO, UNA HOJA AUTO AFILABLE DE ACERO INOXIDABLE QUE GARANTIZA UN CORTE LIMPIO EN TODO MOMENTO, CORTA HASTA 15 HOJAS DE 20 LIBRAS DE UNA VEZ, CORTA PAPEL DE ESCRITURA COMO TAMBIÉN PAPEL TISSUE, LÁMINAS ESPUMADAS, CARTULINA Y CARTÓN. EL DISEÑO CUENTA CON UNA BASE SOLIDA PLÁSTICA CON UNA SUPERFICIE DE VINILICO LAMINADO, LA GUILLOTINA TIENE GRILLAS Y REGLA DE MARCACIÓN METRICA E IMPERIAL, BARRA PROTECTORA Y GANCHO PARA TRABAR HOJA, LA CUBIERTA DE PLÁSTICO DISIMULA UN MECANISMO TENSOR. GARANTÍA DE 1 AÑO		1	\$ 75.00	\$ 75.00
PASA						\$ 475.00



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACIÓN ORDEN DE COMPRA N° 98/2018

NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
		VIENE.....				\$475.00
3	80103527	PIZARRA METAPLAN, PIZARRA MITAD ACRÍLICA /CORCHO FABRICADA EN MATERIALES ESTANDAR, TUBO INDUSTRIAL CUADRADO ¾, LA ESTRUCTURA PLYWOOD ¼ LA MITAD FORRADA CON FORMICA BLANCO BRILLANTE Y LA MITAD FORRADA CORCHO, ADEMÁS DE POSEER UN CONTRAMARCO DE ALUMINIO EN EL CONTORNO Y SU RESPECTIVO PORTA BORRADOR, DIMENSIONES: 0.90 CM x 1.20 CM, MARCO DE ALUMINIO CON CANTONERAS DECORATIVAS, SUPERFICIE DE MELAMINA LA CADA BLANCA, CAJETÍN DE ALUMINIO DE 40 CM. PARA ROTULADORES Y BORRADOR, APTA PARA ESCRIBIR CON ROTULADOR ESPECIAL PARA PIZARRA BLANCA, PUEDE INSTALARSE DE FORMA HORIZONTAL Y VERTICAL, INCLUYE ELEMENTOS PARA FIJACIÓN MURAL A LA PARED. GARANTIA DE 1 AÑO.	C/U	1	\$ 60.00	\$60.00
		TOTAL SIN IVA				\$ 535.00

TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES

UNIDAD SOLICITANTE: PROGRAMA NACIONAL DE MALARIA
CIFRADO PRESUPUESTARIO: LP 120 No. UFI 0202
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE MALARIA
PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA
LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DEL PLANTEL EL PARAÍSO DEL MINSAL, UBICADO EN FINAL 6ª CALLE ORIENTE NO. 1105, COLONIA EL PARAÍSO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR. TEL: 2527-0110 y 2527-0111

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

Forma y tramite de Pago: Mediante Cheque

La factura deberá ser emitida a nombre de: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE MALARIA.**



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACIÓN ORDEN DE COMPRA N° 98/2018

TRAMITE:

La documentación para pago de “ADQUISICIÓN DE ANILLADORA, GUILLOTINA, PIZARRA METAPLAN”, será entregada en la Unidad de Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Vectores, ubicados en la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MINSAL, Calle Arce N° 827, San Salvador, a más tardar 3 días (tres días) después de entregado los Bienes, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

Deben presentarse los siguientes documentos:

1. Duplicado cliente de factura Consumidor Final **EXENTA** sin el impuesto de **IVA**.
2. Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador del contrato de dicho servicio, Guardalmacén y por el Proveedor.
3. Copia de orden de compra o contrato
4. Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

Plazo de pago:

La factura deberá presentarse a cobro a más tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LICENCIADA **ROXANA GRIMALDI**. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: **2591-7783**, CORREO ELECTRÓNICO: rgrimaldi@salud.gob.sv

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
ING. RIGOBERTO PLEITÉS SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES DEL MINSAL	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACIÓN ORDEN DE COMPRA N° 98/2018

TRAMITE:

La documentación para pago de "ADQUISICIÓN DE ANILLADORA, GUILLOTINA, PIZARRA METAPLAN", será entregada en la Unidad de Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Vectores, ubicados en la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MINSAL, Calle Arce N° 827, San Salvador, a más tardar 3 días (tres días) después de entregado los Bienes, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

Deben presentarse los siguientes documentos:

1. Duplicado cliente de factura Consumidor Final **EXENTA** sin el impuesto de IVA.
2. Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador del contrato de dicho servicio, Guardalmacén y por el Proveedor.
3. Copia de orden de compra o contrato
4. Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.


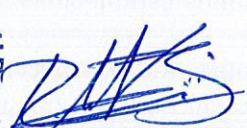
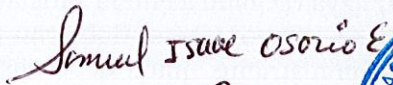
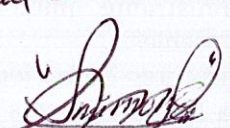

Plazo de pago:

La factura deberá presentarse a cobro a más tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LICENCIADA **ROXANA GRIMALDI**. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: **2591-7783**, CORREO ELECTRÓNICO: rgrimaldi@salud.gob.sv

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
  <p align="center">ING. RIGOBERTO PLEITÉS SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES DEL MINSAL</p>	   <p align="center">FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</p>



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACIÓN ORDEN DE COMPRA N° 98/2018

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1 En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.

Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

Pagar el valor de la **ADQUISICIÓN DE ANILLADORA, GUILLOTINA, PIZARRA METAPLÁN** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**,(según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.